

DANZA



CERÁMICA



ARTES VISUALES



# ESPACIO CONVERGENTE

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS [CENTROS]



RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

+ en <http://cultura.plenainclusionmadrid.org>

# // PRESENTACION

Plena Inclusión Madrid y Fundación Repsol convocan el **Programa Anual de Residencias de Artistas y Creadores ESPACIO CONVERGENTE** destinado a entidades que forman parte de la Federación y están interesadas en acoger un proyecto colaborativo.

Más Cultura = Más Inclusión, programa que desarrollan Plena Inclusión Madrid y Fundación Repsol tiene entre sus objetivos el fomento de las prácticas artísticas como vía para la inclusión, y para dar respuesta a las necesidades expresivas, emocionales y espirituales de las personas.

Esta iniciativa se enmarca dentro de las estrategias de apoyo a la creación artística entendida ésta como el resultado de la interacción y la colaboración de varios creadores en un mismo proyecto.



Plena Inclusión Madrid es la Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Es una entidad sin ánimo de lucro que nace en Madrid en el año 1978 y cuya acción se traduce en proveer servicios, defender derechos y ser agente de cambio social. Representa al movimiento asociativo de la discapacidad intelectual en la Comunidad de Madrid.

[www.plenainclusionmadrid.org](http://www.plenainclusionmadrid.org)

Fundación Repsol está comprometida con la integración social de las personas con discapacidad y para ello trabaja en iniciativas que abarcan la educación, la cultura y el deporte, promoviendo actividades que llevan a la integración total de este colectivo en un marco de igualdad de oportunidades.

[www.fundacionrepsol.com](http://www.fundacionrepsol.com)



# // BASES

## 01 OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto ofrecer a una entidad ser el lugar donde creadores en activo, con una trayectoria profesional consolidada, desarrollen el proyecto artístico seleccionado, en colaboración con algunos usuarios de la entidad.

**// DANZA CONTEMPORÁNEA //**  
**//ARTES VISUALES (PINTURA, FOTOGRAFÍA Y VÍDEO) //**  
**// CERÁMICA //**

## 02 FINALIDAD

- Poner en relación dos maneras distintas de abordar el arte.
- Abrir los Centros Ocupacionales y los Centros de Día a nuevas formas de relación y experiencias.
- Favorecer el intercambio de visiones y modos de hacer.
- Fomentar las prácticas artísticas colaborativas.

## 03 DESCRIPCION

Acoger dos veces por semana y por un periodo de dos meses a un artista o colectivo (máximo 2 artistas) para que con un número determinado de usuarios del centro, relacionados con las prácticas artísticas, trabajen, creen y desarrollen en colaboración, el proyecto artístico seleccionado.

Este proceso artístico de creación en colaboración, irá acompañado de actividades paralelas como por ejemplo:

### **Acciones de las entidades beneficiarias:**

- apertura de los espacios de creación a colectivos de interés del entorno, a otros artistas etc...
- Acciones conjuntas tales como por ejemplo encuentro entre los tres grupos de creación, visitas a los espacios de creación de los otros grupos, etc.

### **Muestra final de la obra u obras creadas**

La obra u obras finales se entregarán a la entidad donde ha tenido lugar la residencia. En el caso de que la entidad decida no conservar la obra u obras, se le ofrecerá al artista o colectivo. En este supuesto, los gastos derivados del embalaje, seguro y transporte al lugar donde vaya a enviar su proyecto u obras correrá a cargo del artista o colectivo. La entidad establecerá un plazo para retirar el proyecto u obras. En caso de no retirarse en el plazo, la entidad queda autorizada al reciclado de los materiales usados en dicho proyecto artístico.

## 04 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS



Las entidades interesadas han de cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser entidades miembro del movimiento asociativo Plena Inclusion Madrid y estar al corriente de pago de las cuotas federativas.
- b) Contar con una trayectoria demostrable en el fomento de las prácticas artísticas.
- c) Disponer de los espacios necesarios para la realización de este programa en la entidad o en otro lugar.

### Para Danza:

Espacio diáfano, piso adecuado para la práctica de la danza, espejos, vestuario, equipo reproductor de sonido (CD y USB), intimidad, tranquilidad/ silencioso...

### Para Cerámica:

Espacio luminoso, horno, materiales (barro), herramientas, pinturas

### Para Artes visuales:

Espacio luminoso con mesas de trabajo, materiales plásticos, soporte (papel para pintar, cartón, cartulinas...)

## 05 PLAZO DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

El plazo de las solicitudes es desde el **20 de junio hasta las 15:00h del 4 de septiembre**

Ha de aportarse la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada en el Formulario de inscripción que figura como Anexo 1.
- b) Memoria de los programas, proyectos y actividades relacionados con las prácticas artísticas de los 2 últimos años, que pueden ir acompañados de material gráfico.
- c) Fotografías del espacio donde se realizaría el proyecto.
- d) Documento de aprobación por parte de la Junta directiva, Patronato u órgano competente en el que se aceptan los compromisos de esta convocatoria.
- e) Copias de los certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y la Seguridad Social.

La documentación se enviará al correo electrónico [convergente@plenamadrid.org](mailto:convergente@plenamadrid.org), indicando en el asunto, **Inscripción de entidades**.



## 06 COMISION Y CRITERIOS DE SELECCION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados serán evaluados por una comisión mixta formada al efecto por profesionales de las artes plásticas, de la danza, de Plena Inclusión Madrid y de Fundación Repsol.

Los criterios de valoración de las solicitudes tendrán en cuenta:

- Trayectoria en el fomento de las prácticas artísticas en la entidad: Talleres, antigüedad, número de usuarios, muestras...
- Fomento de la inclusión a través de las artes
- Experiencia en arte colaborativo

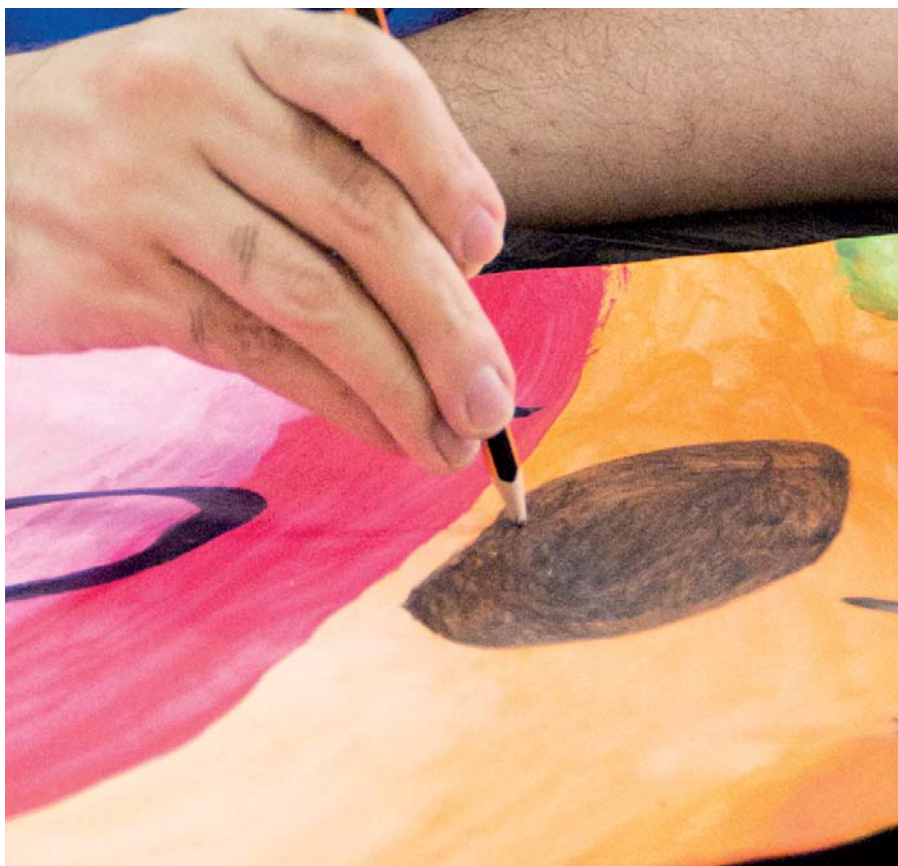
El comité de valoración podrá emitir un informe declarando desierta la convocatoria si se considera que las solicitudes no reúnen los requisitos exigidos para merecer la adjudicación del programa.

## 07 RESOLUCION Y PUBLICACION

Una vez valoradas las solicitudes y emitido el informe de concesión por parte de la comisión de valoración, se llevará a cabo la resolución.

El listado definitivo de beneficiarios se dará a conocer a partir del 15 de septiembre a través de la web de Plena Inclusión Madrid [www.plenainclusionmadrid.org](http://www.plenainclusionmadrid.org) y de la web del proyecto en el que se enmarca la convocatoria: [cultura.plenainclusionmadrid.org](http://cultura.plenainclusionmadrid.org)

Los beneficiarios serán contactados para formalizar la concesión mediante la firma de aceptación de la ayuda.



## 08 COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

- a) **Comunicar por escrito la aceptación de las bases** de esta convocatoria, firmada para el representante legal de la misma.
- b) Contar con los **espacios necesarios** para el desarrollo del proyecto
- c) Facilitar el desarrollo del proyecto.
- d) Nombrar una persona responsable del proyecto que tendrá la función de ser **interlocutora** tanto del artista residente como de Plena inclusión Madrid
- e) Colaborar en las **acciones de seguimiento y evaluación** que Plena inclusión Madrid establecerá tales como la realización de encuestas a los participantes, recogida de testimonios, etc.
- f) Presentar una **memoria de evaluación final** del proyecto que servirá al grupo de cultura en su estudio de los beneficios de las prácticas artísticas en las personas. Esta memoria recogerá entre otros aspectos los cambios personales observables en los participantes siguiendo los indicadores de la escala de Calidad de Vida.
- g) **Informar** periódicamente del desarrollo del proyecto
- h) Disponer de los **apoyos** de profesionales/personas de apoyo para la realización de este proyecto en una ratio acorde al nº de personas que participen en el mismo
- i) Diseñar y colaborar con Plena inclusión Madrid en la **organización de las actividades paralelas** que se lleven a cabo para la difusión y visibilización del proyecto: jornadas de puertas abiertas, encuentros, etc.
- j) Aportar los **materiales básicos** para la realización del proyecto:
  - Pintura: papel, pinturas (lápices de colores, temperas, gouaches, acuarelas, acrílicos, etc)
  - Fotografía: cámaras, impresora
  - Video: cámara de video
  - Cerámica: Barro, pinturas y herramientas...
  - Danza: equipo reproductor de sonido
- k) Hacer constar en toda información que la entidad haga del proyecto, que el mismo es posible gracias al programa de **Becas de Residencia Artística ESPACIO CONVERGENTE** de Plena Inclusión Madrid y Fundación Repsol.
- k) Ofrecer al artista la obra en el caso de que la entidad decida no conservarla.

## 09 COMPROMISOS DE PLENA INCLUSION MADRID

Plena Inclusión Madrid financia los honorarios del artista así como una cantidad para la adquisición del material necesario para el desarrollo del proyecto (material determinado por el artista) y gestionado por Plena Inclusión Madrid.

Plena Inclusión Madrid se compromete a:

- a) **mostrar públicamente** - bien en un espacio físico, bien en la página web del proyecto cultura.plenainclusionmadrid.org, o en ambos espacios- el resultado del proyecto;
- b) **difundir el proyecto**;
- c) realizar otras **actividades paralelas** como jornadas de puertas abiertas, talleres, encuentros que acerquen el proyecto al resto de la población.





## 10 CONDICIONES Y DESARROLLO DE LA RESIDENCIA DE LOS ARTISTAS SELECCIONADOS

La residencia se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre 2017, con una frecuencia de dos sesiones por semana de 3 horas, y en horario de apertura del centro.

Cada centro organizará la estancia con el artista.

El artista organizará y concretará la realización del proyecto de común acuerdo con la entidad: nº de usuarios, fórmulas para canalizar la colaboración, etc.

## 11 CONTACTO

Para dudas o consultas generales, ponerse en contacto con: [convergente@plenamadrid.org](mailto:convergente@plenamadrid.org)

# // ANEXO 1

# // FORMULARIO DE SOLICITUD //

## 01 DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre

Dirección

Localidad

Correo electrónico

Teléfono 1  Teléfono 2

Nombre y Apellidos (Representante Legal)

DNI

## 02 DATOS DEL RESPONSABLE DE PROYECTO

Nombre Y APELLIDOS

Correo electrónico

Teléfono 1  Teléfono 2

## 03 MEMORIA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LAS PRACTICAS ARTISTICAS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD

Descripción. (máximo 5 líneas)

Programas

Actividades

Número aproximado de participantes

*Máximo 3 páginas en Arial 10 y espaciado 1,5 líneas. formato PDF*

## 04 DECLARACION DEL RESPONSABLE

El solicitante, D./Dña.: \_\_\_\_\_  
 en representación de la entidad \_\_\_\_\_  
 en calidad de \_\_\_\_\_

conoce y acepta en todos sus términos las bases para la solicitud de participación en el programa de Becas de Residencia Artística ESPACIO CONVERGENTE de Plena Inclusión Madrid y Fundación Rspsol en entidades federadas.

\_\_\_\_\_  
 Fecha, Firma y Sello de la Entidad

# cultura inclusión

Un proyecto de:



*Fundación*  
**REPSOL**

Plena Inclusión Madrid.  
Avda. Ciudad de Barcelona 108.  
28007 Madrid

[info@plenamadrid.org](mailto:info@plenamadrid.org)  
[www.plenainclusionmadrid.org](http://www.plenainclusionmadrid.org)

